

## **NORMAS DE CONSTRUCCION DE STANDS**

### **Montaje de stands. Cuidado de instalaciones**

El montaje de los stands modulares lo realizará personal especializado de PABEXPO de acuerdo con los esquemas y planos de montaje entregado por los expositores precisando divisiones internas, tipos de puertas, ubicación de reflectores y de instalaciones eléctricas, entre otros aspectos. Cuando el expositor no entregue el diseño de su stand, el Organizador dispondrá el montaje de acuerdo con sus intereses y no responderá por cualquier demora en su entrega. Cualquier cambio posterior en la distribución interior será cobrado adicionalmente según las tarifas establecidas para ello.

Para montaje especial con otros proveedores es necesario tener en cuenta los siguientes requerimientos:

Todo stand que realizado por otros proveedores deberán presentar obligatoriamente un proyecto al departamento técnico de operaciones para su supervisión y aprobación.

#### **Este proyecto deberá incluir:**

- Datos de la empresa expositora. Nombre, Sala, nº de stand y metraje adjudicado.
- Datos de la empresa constructora y decoradora (Nombre y contacto).
- Plano acotado de planta, perfil y alzado.
- Renders o imágenes en 3D del proyecto
- Consumo eléctrico, tomas de agua y desagües.

Para poder comenzar los trabajos de montaje de su stand es necesario tener aprobado el proyecto de construcción de stand. Los proyectos que no hayan sido aprobados deberán realizar los cambios que se les haya indicado y enviar de nuevo el proyecto para su aprobación.

Se comunicará por email que el proyecto ha sido aprobado, una vez que se hayan realizado las modificaciones solicitadas y se cumpla la normativa.

#### **La altura máxima permitida es:**

- 3,5 metros en el perímetro del stand.
- 5,5 metros para elementos desplazados 2 metros hacia el interior del stand.

Ejemplo volumétrico: Cualquier elemento que sobrepase los 3.5 metros de altura, se deberá desplazar hacia el interior del stand siguiendo reglas de proporción. Ejemplo: Un elemento a 4,5 m, supera por 1m los 3.5m, por lo que deberá estar a 1 metro del perímetro del stand.

Cualquier elemento que sobrepase los 3.5 metros de altura, se deberá desplazar hacia el interior del stand siguiendo reglas de proporción. Ejemplo: Un elemento a 4,5m, supera por 1m los 3.5m, por lo que deberá estar a 1 metro del perímetro del stand.

### **Paredes medianeras**

Cuando su espacio esté junto a otros expositores será obligatorio disponer de su propia pared medianera hasta la altura máxima permitida. (Ver apartado de la normativa de alturas).

Las paredes medianeras entre stands deberán tener la parte trasera debidamente acondicionada y sin publicidad alguna, cumpliendo con la normativa de alturas del salón.

### **Imagen y transparencia de stands (cerramientos interiores)**

No se permite la construcción de stands completamente cerrados. Los expositores no deberán obstruir la visibilidad de los stands contiguos. Sólo se permite la construcción de cerramiento de hasta el 50% de cada lado abierto del espacio asignado.

Al fin de provocar un efecto general de amplitud y no perjudicar a los demás expositores, se solicita la máxima transparencia en el diseño de todos los stands, informándoles que deben dejar como mínimo la mitad de la longitud de cada fachada acristalada (vidrios transparentes) o abierta.

La Organización queda facultada para solicitar los cambios necesarios en el diseño de su stand, si está perjudicando la visibilidad de otros expositores y así cumplir la citada Normativa, aun cuando el proyecto hubiera sido aprobado y visado por el área de Operaciones de la organización.

Cuando el expositor desee montar su stand lo indicará al efectuar la reservación del espacio y entregará con no menos de 45 días de antelación al inicio de la Feria el proyecto de los planos (isométrico, en planta y eléctrico) así como la memoria descriptiva, el cronograma de ejecución, el nombre del constructor o entidad que realizará el montaje y el correspondiente presupuesto para su aprobación por el Comité Técnico de PABEXPO constituido por especialistas y funcionarios de las áreas de montaje, diseño, organización y economía. De tratarse de montajes modulares, especiales o de otro tipo, PABEXPO o sus empresas constructoras tendrán la primera opción para ejecutarlos, y dado el caso que sea adjudicado a otra entidad o constructor

distinto éste vendrá obligado a pagar el porcentaje fijado por PABEXPO de acuerdo al presupuesto aprobado, lo cual será reflejado en el contrato suscrito al efecto. La autorización escrita para el inicio del montaje, condiciones y plazos será notificada dentro de los 3 días siguientes a la recepción de los documentos señalados.

Serán valorados y posteriormente autorizados por el organizador de la feria toda clase de montajes especiales y libre diseño que presente el expositor para su stand, siempre que no utilicen el pladur u otro material de similar característica. En ningún caso se permitirán trabajos de lijado, pintura u otros similares. Al concluir el evento el expositor, cualquiera que sea el montaje realizado queda obligado a entregar el espacio utilizado en el mismo estado en que lo recibió (limpio, libre de elementos de montaje y desechos). Tal obligación se extiende a los elementos utilizados en los stands modulares.

PABEXPO utiliza generalmente un sistema de perfilería de aluminio con paneles modulares blancos. Los paneles y perfiles de aluminio no se podrán pintar, atornillar ni horadar. Dichas estructuras podrán soportar hasta 5 kg de peso en cada panel. En la decoración de stand no se podrá utilizar pegamentos o materiales adhesivos en la superficie de los paneles o perfiles. Tampoco agua en cantidades que afecten la conservación del panel. Igualmente queda prohibido, pegar, pintar, perforar, romper o deteriorar de forma alguna el piso del recinto. Tampoco se permitirá pegar calcomanías fuera del stand. El deterioro de elementos de montaje, piso, columnas, vigas y de cualquier estructura del recinto implicará el cobro de la cantidad estipulada o que estipule la dirección del recinto de acuerdo con los daños ocasionados y deberá ser abonado antes de la culminación de la Feria o el desmontaje, en su caso.

Estará a disposición de los montadores un lugar dentro del recinto ferial para los desechos generados durante el montaje y desmontaje de la feria.

Las paredes medianeras entre stands deberán tener la parte trasera debidamente acondicionada y sin publicidad alguna, cumpliendo con la normativa de alturas del salón.

La Organización queda facultada para solicitar los cambios necesarios en el diseño de su stand, si está perjudicando la visibilidad de otros expositores y así cumplir la citada Normativa, aun cuando el proyecto hubiera sido aprobado y visado por la Área Operaciones y Logística de la organización.

La Organización efectúa esfuerzos notables para dotar a la feria de una imagen acorde a los niveles de calidad y profesionalidad del mismo. A fin y efecto de preservar estos parámetros, solicitamos a las empresas expositoras que revisen con la máxima cautela los proyectos de construcción, prestando especial atención a aquellos aspectos de tipo estético que dignifican la imagen

global de la feria. Ante cualquier duda y aprobación de proyectos pueden contactar con el Organizador responsable.

### **Residuos generados durante el montaje y desmontaje del stand**

La empresa responsable de la construcción y/o decoración del stand será la responsable de retirar al final de cada día los residuos generados, tanto en periodos de montaje como desmontaje.

No está permitido ocupar los pasillos para dejar residuos ni trabajar en ellos. Puesto que dificulta el acceso y transporte de mercancías.

### **Solicitud y cuidado del mobiliario**

La Solicitud de contrato de servicios disponible durante la feria para el stand se hará en el modelo cuando se reserva el área de exposición. Todas las solicitudes de muebles y otros servicios que se hagan 7 días antes de la etapa de montaje o durante la realización de la Feria tendrán un recargo del 20% en los precios establecidos.

Si el expositor deseara utilizar algún tipo de mobiliario especial, deberá contar con la previa aprobación del Organizador para su introducción en el recinto ferial. En ningún caso se permitirá la entrada de muebles iguales o similares a los que se alquilan por el recinto.

Los muebles y demás medios alquilados no se podrán rayar, cortar ni se les pegarán calcomanías u otros materiales adhesivos que dañen su presencia para futuros eventos. En caso de deterioro de los muebles o medios alquilados el expositor estará obligado a indemnizar al recinto de acuerdo con las tarifas establecidas para este caso antes de la culminación de la feria.

### **Instalaciones eléctricas**

Las instalaciones eléctricas serán realizadas por el personal técnico de PABEXPO. Queda prohibido conectar potencias superiores a las solicitadas o efectuar conexiones no autorizadas por el recinto. En caso de necesidad y previa autorización deberán ser contratadas y pagadas. El incumplimiento de tal indicación dará origen a una penalización pecuniaria con independencia de la obligación de retirar la conexión.

### **Medidas de Higiene y Seguridad**

Tanto el expositor como los demás participantes en cada feria deberán cumplir los Protocolos de Higiene y Seguridad establecidos por el Recinto Ferial para enfrentar enfermedades infecciosas.

Con el objetivo de evitar Accidentes de Trabajo, todas las empresas expositoras y montadoras que desarrollen trabajos en el interior de Feria

habrán de cumplir la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en relación con las tareas a desarrollar en los mismos. Se prestará especial atención a las máquinas y herramientas, en lo referente a su conformidad y formación de los usuarios, circulación de vehículos y utilización de quipos de Protección Individual. Asimismo, las empresas que contraten o subcontraten con otras la realización de trabajos, velarán por que éstas adopten las citadas medidas de prevención y seguridad. No se debe acceder sin equipos de protección individual a ningún espacio en el cual se realicen tareas de montaje o desmontaje, afectando esta instrucción a cualquier persona por acceso, tránsito, realización de actividades o mera presencia en ellos.

Los expositores y empresas montadoras que los representen tienen la responsabilidad de velar por la correcta sujeción de paredes, columnas, travesaños, barandas, pasa manos, elementos colgantes, tótem, frontis, cubiertas voladizas y otros, eximiendo de responsabilidad al Recinto ferial en caso de accidente laboral durante el montaje, desmontaje y/o la realización del evento.